



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DEC F

Radicado: D 2019070007153

Fecha: 27/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se traslada unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando " para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente", ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- * El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- * En tal sentido, mediante el Decreto **2019070005568 del 9 de Octubre de 2019**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2019 - 2020, para docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del departamento de Antioquia.
- * Los docentes que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado, por lo cual el Comité de Traslados estudió dichas peticiones y de acuerdo con las vacantes provistas, aprobó las mismas, siendo procedente la reubicación de algunos docentes *vinculados en provisionalidad*, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2019 - 2020.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los servidores docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE A TRASLADAR	CEDLA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DONDE VA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DEM	NIVEL - AREA	VIENE COMO DOCENTE - DIRECTIVO DOCENTE DE...
BETANCUR SOSA LUIS EDUARDO	15.370.735	Licenciado en Filosofía	Institución Educativa Donmatias	Donmatias	2374060-096 -población mayoritaria	Herrera González Jeison Dario, identificado con cédula 1.026.259.863, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Educación Religiosa	Institución Educativa Braulio Mejia del municipio de Sonsón, plaza 1809010-029 -población mayoritaria
HERRERA GONZALEZ JEISON DARIO	1.026.259.863	Filósofo	Institución Educativa Braulio Mejia	Sonsón	1809010-029 - población mayoritaria	Betancur Sosa Luis Eduardo, identificado con cédula 15.370.735, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Educación Religiosa	Institución Educativa Donmatias del municipio de Donmatias, plaza 2374060-096 - población mayoritaria
RAMIREZ ARBOLEDA DAYANA MARIA	1.042.764.175	Licenciada en Lengua Castellana	Institución Educativa Donmatias	Donmatias	2374060-084 -población mayoritaria	Valencia Graciano Mary Luz, identificada con cédula 1.077.422.920, quien pasa a otro municipio	Docente de aula, área de Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa de Jesús del municipio de Concordia, plaza 1555500-073 - población mayoritaria
VALENCIA GRACIANO MARY LUZ	1.077.422.920	Licenciada en Español y Literatura	Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario	Campamento	0841000-029 -población mayoritaria	Torres Agudelo Olga Cristina, identificada con cédula 32.561.4325, quien pasa a otro establecimiento educativo	Docente de aula, área de Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa Donmatias del municipio de Donmatias, plaza 2374060-084 - población mayoritaria
MONTES REQUENA ANA MILENA	1.038.096.077	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Marco Fidel Suarez	Caucasia	1540030-029 -población mayoritaria	Silvia Irina Acevedo Guzmán, identificada con cédula 39.268.995 quien renunció	Docente de aula, área de Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, plaza 1200020-058 - población mayoritaria
GIRALDO RODRIGUEZ PAULA ANDREA	43.755.978	Historiador	Institución Educativa Gómez Plata	Gómez Plata	3104080-011	Roamir Regifo Nisperuza, identificado con cédula 8.166.091	Docente de aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa José Prieto Arango del Municipio de Tarso, plaza 7920000-005



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

GIRALDO CARDONA ANA MERINA	43.415.424	Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa Rural San Rafael	Dabeiba	2340010-009 - Población Mayoritaria	Jorge Andrés Villada Bedoya, con cédula 15.385.294, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Ciencias Sociales	Institución Educativa Madre Laura Montoya del Municipio de Dabeiba
VILLADA BEDOYA JORGE ANDRÉS	15.385.294	Historiador	Institución Educativa José Prieto Arango	Tarso	7920000-005 - Población Mayoritaria	Paula Andrea Giraldo Rodríguez, con cédula 43.755.978, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Ciencias Sociales	Institución Educativa Rural San Rafael del Municipio de Dabeiba
RENGIFO NISPERUZA ROAMIR	8.166.091	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes	Remedios	6040020-092 - Población Mayoritaria	Graciela Maria Palacio Cano, con cédula 43.638.99, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Ciencias Sociales	Institución Educativa Gómez Plata, del Municipio de Gómez Plata
ROA RIVAS FLOR CALIXTA	35.604.258	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa Madre Laura Montoya – Colegio Misael Gaviria Restrepo	Dabeiba	2340020-020 - Población Mayoritaria	Ana Merina Giraldo Cardona, con cédula 43.415.424, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Ciencias Sociales	Institución Educativa Rural Juntas de Uramita del Municipio de Cañasgordas
CARMONA VILLA BLANCA NUBIA	43.703.679	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Bernardo Arango Macías	La Estrella	0538001-013 - Población Mayoritaria	Luz Ángela Castro Yepes, con cédula 22.028.444 quien renunció	Docente de Aula, Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa San Pío X del Municipio de Cañasgordas
CASTAÑEDA MORENO YUDY GISELA	1.048.017.961	Normalista Superior	Centro Educativo Rural Veinte de Julio	Urao	1507600-005 - Población Mayoritaria	Luis Ernesto Restrepo Castrillón, cédula 1.048.017.961 quien renunció	Docente de Aula, Básica Primaria	Centro Educativo Rural La Guamala – sede Centro Educativo Rural el Cuchuco
GRACIANO MARIACA MARILSE	1.048.014.106	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa de Jesús	Concordia	1555500-073 - Población Mayoritaria	Dayana Maria Ramirez Arboleda, con cédula 1.042.764.175 quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Básica Primaria	Centro Educativo Rural Vargas, Sede Centro Educativo Rural La Ceibala
TORO QUINTERO BEATRIZ ELENA	43.467.710	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa El Progreso	El Carmen de Viboral	1487010-042 - Población Mayoritaria	Viviana Farley Moreno Sánchez, con cédula 1.076.382.380, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural La Sierra, del Municipio de Puerto Nare
MORENO SANCHEZ VIVIANA FARLEY	1.076.382.380	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural La Sierra	Puerto Nare	5850000-007 - Población Mayoritaria	Beatriz Elene Toro Quintero, con cédula 43.467.710 quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa El Progreso del Municipio de El Carmen de Viboral



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

MERCADO MERCADO SIGIFREDO ANTONIO	8.373.109	Licenciado en Educación Física Recreación y Deportes	Institución Educativa Rural Chaparral	San Vicente	2156500-006 – Población Mayoritaria	Maristella Castaño Gómez, con cédula 39.453.545, quien pasa otro Municipio	Docente de Aula, Educación Física Recreación y Deportes	Institución Educativa Nechi del Municipio de Nechi
MARIELLELLA CASTAÑO GÓMEZ	39.453.545	Licenciada en Educación Física Recreación y Deportes	Institución Educativa Cisneros	Cisneros	1900010-033 – Población Mayoritaria	Octavio Augusto Jaramillo Londoño, con cédula 15.323.638, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Educación Física Recreación y Deportes	Institución Educativa Rural Chaparral del Municipio de San Vicente
GUTIERREZ JARAMILLO HERNÁN DARIO	98.623.128	Licenciado en Educación básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa José María Bernal	Caldas	1299070-024 – Población Mayoritaria	Alejandra González Herrera, con cédula 1128.457.116, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa José Prieto Arango del Municipio de Tarso
GONZÁLEZ HERRERA ALEJANDRA	1.128.457.116	Licenciada en Lengua Castellana	Institución Educativa José Prieto Arango	Tarso	7920000-048 – Población Mayoritaria	Hernán Dario Gutiérrez Jaramillo, con cédula 98.623.128, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa José María Bernal del Municipio de Caldas
ROJO HERNANDEZ CARMEN LUCIA	21.632.554	Licenciada en Pedagogía Reeducativa	Centro Educativo Rural Santa Ana – Sede Centro Educativo Rural Los Pantanos	Angostura	0821000-001 – Población Mayoritaria	Diana Yamile Giraldo Valencia, con cédula 32.564.650, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Básica Primaria	Institución Educativa Rural El Tambo – Sede la Lana del Municipio de San Pedro de Los Milagros
GIRALDO VALENCIA DIANA YAMILE	32.564.650	Licenciada en Educación Física	Centro Educativo Rural La Quinta – Sede Centro Educativo Rural El Olivo	Angostura	0809500-002 – Población Mayoritaria	Martha Cecilia Caballero Arenas, cédula 32.564.650, quien pasa a otra Institución Educativa	Docente de Aula, Básica Primaria	Centro Educativo Rural Santa Ana – Sede Centro Educativo Rural Los Pantanos, del Municipio de Angostura
DIAZ OSORIO KENNY ANDRÉS	1.041.229.571	Historiador	Institución Educativa Rosalia Hoyos	Marinilla	2440010 – 018 Población Mayoritaria	José Luis Carvajal Alcaraz con cédula 8.085.658, quien pasa a otro Municipio	Docente de Aula, Ciencias Sociales	Institución Educativa San José del Municipio Venecia
CARVAJAL ALCARAZ JOSÉ LUIS	8.085.658	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Institución Educativa San José	Betulía	0930010-008 – Población Mayoritaria	Bertha Nelly Urrego Correa	Docente de Aula, Ciencias Sociales	Institución Educativa Rosalia Hoyos, del Municipio de Marinilla

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.



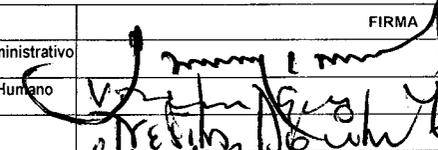
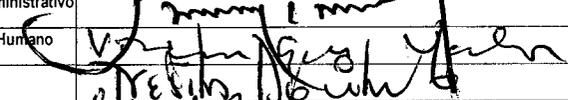
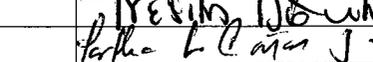
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		27.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		27/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		26/12/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		26-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			